

**ACTA NUMERO VEINTIUNO.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día seis de Junio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1<sup>a</sup>.2<sup>o</sup>.3<sup>o</sup>.4<sup>a</sup>.5<sup>o</sup>.6<sup>a</sup>. 7<sup>o</sup>. y 8<sup>o</sup>, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1<sup>a</sup>. 2<sup>a</sup>. 3<sup>a</sup>. y 4<sup>a</sup>. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE BRYAN HERNAN GAVIDIA RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **BRYAN HERNAN GAVIDIA RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO 56/100 Dólares (\$55.56)**, amparados en recibo de 03 de junio de 2019, en concepto de servicios como mecánico en la reparación de pickup Mitsubishi, placas N11016, de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO TRECE 00/100 Dólares (\$113.00)**, amparados en la factura No.0625, en concepto de servicio como mecánico en la reparación de camión compactador de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JAIME FRANCISCO CAMPOS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JAIME FRANCISCO CAMPOS**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, amparados en la factura No.145, en concepto de servicio de reparación aire acondicionado del área de Secretaria. **1)** Se autoriza al

Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HILDA JACINTA HUEZO MILLA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HILDA JACINTA HUEZO MILLA,** por la cantidad de **SETENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$72.00),** amparados en la factura No.105, en concepto de suministro de 24 platos completos de comida para equipo de la tercera división. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HARRISSON EDENILSON GUARDADO TOBAR,** por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE 00/100 Dólares (\$220.00),** amparados en las facturas No.128 y 127, en concepto de suministro de 2 ataúdes tipo marmolado, para los difuntos Carlos Alberto Navas Serrano y Faustino Henríquez Flores. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COOPESA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COOPESA,** por la cantidad de **UN MIL CIENTO SESENTA Y DOS 90/100 Dólares (\$1,162.90),** amparados en Cotización de 28 de mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 1 amplificador, 6 bocinas y 218 yardas de cable para área de comunicaciones de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Desarrollo económico y Social a través de la Comunicación y Publicidad, año 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 61102 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN y 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL ING. SANTOS FIGUEROA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. SANTOS FIGUEROA,** por la cantidad de **TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$300.00),** amparados en cotización de fecha 03 de Marzo de 2019, debiendo presentar factura de consumidor

final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Cunetas en Santa Clara Cantón los Chilamates”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599. La votación es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: JORNADAS MÉDICAS MUNICIPALES 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES 2019**, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)** Asimismo se Prioriza este mismo Proyecto, por la misma cantidad, que será erogada del fondo 75% Inversión FODES, el cual se ejecutará por la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **José Reynaldo Portillo.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La Votación es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López López de la fracción del partido PCN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL 00/100 Dólares (\$15,000.00)**, del fondo **75% INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“JORNADAS MEDICAS MUNICIPALES 2019”**, con Código Presupuestario 61602012, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La Votación es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salva su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN, José Adán López López de la fracción del partido PCN, Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. ESCRITO DEL APODERADO GENERAL JUDICIAL DE BANCO SALVADOREÑO DAVIVIENDA, S.A.-** El Concejo Municipal, visto el escrito suscrito por el Licenciado José Adán Lemus Valle, en el carácter de Apoderado General Judicial de del BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANÓNIMA, o BANCO DAVIVIENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA o BANCO SALVADOREÑO SOCIEDAD ANÓNIMA, indistintamente, que puede abreviarse BANCO DAVIVIENDA SALVADOREÑO, S.A. o BANCO DAVIVIENDA, S.A. o BANCO SALVADOREÑO, S.A., o BANCOSAL, S.A., sociedad salvadoreña, del domicilio de San Salvador; en adelante el Banco; en el cual comparece ante este Concejo, a mostrarse parte en el incidente de Apelación interpuesto

contra el Acto Administrativo tácito de **determinación de tributos**, manifestado a través del documento denominado “Estado de Cuentas de fecha 23-IV-2019”, bajo la cuenta corriente B0002, emitido por la Encargada de Cuentas Corrientes de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, de esta Alcaldía; todo de conformidad a lo establecido en el Art.123 de la Ley General Tributaria Municipal. Y Considerado: Que en vista que el referido profesional, se ha mostrado parte en tiempo y forma, de conformidad con el Art. 123 incisos 4° y 6°, de la Ley General Tributaria Municipal, en relación con el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:** 1) Admitir dicho escrito; 2) Tener por parte al Lic. José Adán Lemus Valle, en la calidad en que actúa; 3) Córrese traslado por el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, para que exprese agravios y presente la prueba de descargo que estime conveniente; 4) Notifíquese al apelante, el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y 5) NOTIFÍQUESE. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE ACTUALIZACION AL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION.** EL CONCEJO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 3 numeral 5, y Art. 33 del mismo Código, y en relación con el memorándum emitido por el Departamento de Recursos Humanos, donde presenta propuesta de modificación al Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, para su conocimiento y aprobación; el cual consta de diecinueve capítulos y ciento veinticinco artículos. Y luego de visto y analizado que ha sido dicha propuesta de actualización al Reglamento referido. **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas sus partes la Actualización al Reglamento Interno de Trabajo, mediante Decreto Número Nueve 2) Así mismo Trasladar al Departamento de Recursos Humanos, para que socialice la actualización al reglamento con las distintas unidades operativas de esta Alcaldía Municipal, en coordinación con Gerencias y Jefaturas. La cual entrará en vigencia 8 días después de ser decretada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO DOCE. APOYO A LA COMUNIDAD ACOMUNGA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código **ACUERDA:** 1) Aprobar el Apoyo a la Comunidad Acomunga, del Cantón Santa Rosa de esta jurisdicción, consistente en suministrarles 5 docenas de cohetes de vara y 125 refrigerios, hasta por la cantidad de **Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$ 150.00)** ya que estarán celebrando sus fiestas patronales en honor a la Inmaculada Corazón de María los días del 12 al 21 de Junio de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TRECE. APOYO AL CENTRO ESCOLAR DEL CASERIO LA CRUZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código **ACUERDA:** 1) Aprobar el Apoyo al Centro Escolar del Caserío La Cruz,

consistente apoyarles con un artista y 5 regalos hasta por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)** ya que estarán celebrando el día de la madre y del padre e esa comunidad el día 14 de Junio de 2019 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE CONCEDER PERMISO PERSONAL SIN GOCE DE SUELDO AL EMPLEADO RONALD GUILLERMO FLORES TEJADA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 53 del Reglamento Interno de Trabajo, ACUERDA: 1) Aprobación de Conceder Permiso Personal sin goce de sueldo al Empleado Ronald Guillermo Flores Tejada, para ausentarse de su trabajo que se ha venido desempeñando como Auxiliar de Secretaría, durante el tiempo que inicia el 03 de Julio y finaliza el 26 de Agosto, por motivos de viaje a los Estados Unidos. Nota del 06 de Junio de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, para que elabore el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION LIQUIDACION DE SOBANTES DE VARIOS PROYECTOS A LA CUENTA DE TESORERIA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCION, FONDO REINTEGRO SOBANTES DE PROYECTOS DEL 75% FODES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en su Art. 30 numerales 4 y 14 ACUERDA: Aprobar Los Reintegros Sobrantes de Varios Proyectos, por la cantidad de Dos Mil Trescientos Noventa y Seis 31/100 Dólares (\$ 2,396.31), a la cuenta de Ahorro # 01440018897 del Banco Hipotecario, denominada “Tesorería Municipal de Nueva Concepción, Fondo Reintegro Sobrantes de Proyectos del 75% Fodes para la Inversión”. Se Adjunta listado de Proyectos. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar los trámites respectivos a fin de realizar los reintegros antes mencionados. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE FACTIBILIDAD DE OBRA ADICIONAL DEL PROYECTO: CONSTRUCCION DE CINTIADO DE UN TRAMO DE CALLE EN EL HORMIGUERO. .** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: Aprobar la Factibilidad de Obra Adicional del Proyecto: **Construcción de Cintiado de un Tramo de Calle en el Hormiguero,** la cual consiste en la construcción de 25.0 metros lineales de cintiado adicionales, esto con base a la Memoria de Cálculo de Obra Adicional emitido por el Arq. Julio César Valencia Montano, Supervisor a cargo, además se determina que financieramente también es factible el desarrollo de la obra adicional solicitada., la cual tendrá un Costo de \$ 689.30 y se tiene una disponibilidad financiera de \$ 889.30, quedando un remanente de \$ 200.00. 1) Se autoriza al Gerente de Planificación y Gestión de Proyectos, realizar el procedimiento necesario a fin de realizar la obra adicional en mención. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes indicada del fondo del Proyecto ya mencionado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO NO. 1, DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN COLONIA BUENOS AIRES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y

14, y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobar la Orden de Cambio No. 1 del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Buenos Aires**, y que debido a las fuertes lluvias de la época se recomienda cambiar la base de suelo cemento 20:1 compactado a suelo cemento fluido o lodocreto 20:1 esto sin modificar dicha partida que se utilizará la misma cantidad de materiales, además se incluye la construcción de 156:00 metros de cordón cuneta ya que originalmente se había considerado solo un cordón, también se reduce el ancho de rodaje a 6:05 metros, esto con el objetivo de darle continuidad a la calle con las mismas características que el tramo existente, se incluye también la construcción de un badén, en intersección del pasaje intervenido con el proyecto y pasaje sin nombre existente los cuales tanto el badén como las cunetas son necesarias para la mejora de la conducción y evacuación de las aguas lluvias, La orden de cambio implica la eliminación de las partidas 3:0 Construcción de suelo cemento 2=:1, para dar paso a la partida nueva Suelo Cemento fluido 201:1, la disminución de la cantidad de obra de la partida losa de concreto e=10:0 cm.(disminuye el ancho de rodaje) la eliminación de la partida 4:0 construcción de cordón 20x40 cms para realizar la partida nueva Cordón cuneta de mampostería de piedra, la eliminación de la 8:0 Equipo, la disminución de obra de las partidas 5:0 Construcción de retope de 25 x 40 cms. (solos e hará al final de la calle que al inicio no es necesario) y la Creación de la partida nueva Baden. Debido a la disminución y eliminación de algunas partidas dicha cantidad no significa aumento en el monto original del proyecto, Se anexa memoria de cálculo, presupuesto, plano de la obra a construir, cuadro comparativo de aumento y disminución, memoria fotográfica según CT. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de esta orden de cambio. 4) Se autoriza al Administrador de Contratos, para que se realice la orden de cambio descrita. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN LOS NARANJOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Arts. 1, numeral 3 y Art. 4 Numeral 4, ACUERDA: 1)Aprobar la compra de un terreno para construcción de cancha de Futbol en Los Naranjos, favor de la Municipalidad de Nueva Concepción, ubicado en Cantón Potenciana, Caserío Los Naranjos, Nueva Concepción Chalatenango, el cual tiene una extensión superficial de 19,435.91 M2 equivalentes a 2.7889 Manzanas, , por la cantidad de **Catorce Mil 00/100 Dólares (\$ 14,000.00)**, según oferta presentada por las propietarias del terreno Señoras: Claudia Anastasia Peña de Mata, Sonia Estela Peña de Yanes, Paula Lucina Peña de Magaña y Flor de María Peña Serrano. Cabe mencionar que el valúo por parte de la Dirección General del Presupuesto es por la cantidad de **Dieciocho Mil Novecientos 00/100 Dólares (\$ 18,900.00)**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos de la Carpeta del Proyecto: Construcción de Cancha de Futbol en Los Naranjos, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. 4) Se autoriza al Departamento Jurídico para que elabore la escritura respectiva y su debida

legalización. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus  
2ª. Regidora Suplente

Pasan firmas...

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTIDOS.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas y treinta minutos del día trece de Junio de dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE OBRA ADICIONAL PARA EL PROYECTO: ENTREGA DE FERTILIZANTES PARA LOS AGRICULTORES DE ESCASOS RECURSOS DEL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION AÑO 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: 1) Aprobación de Obra Adicional para el Proyecto: **Entrega de Fertilizantes para los Agricultores de Escasos Recursos del Municipio de Nueva Concepción Año 2019, por la cantidad de Dos Mil Setecientos Cincuenta y Tres 35/100 Dólares (\$ 2,753.35)**, para la adquisición de 138 quintales de fertilizante formula 16-20-0 granulado, mas transporte e imprevistos, con esta cantidad se liquida el monto del proyecto original, nota del Supervisor del Proyecto: Señor Miguel Ángel Cisneros de fecha 12 de Junio de 2019. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de realizar la compra del fertilizante antes descrito, y la contratación del transporte del fertilizante 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto antes mencionado, asignándole la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salva su voto el Señor José Adán López López de la fracción del PCN. Señor Luis Vicente Portillo Menjívar, de la fracción del partido GANA. Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A**

**NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CINCUENTA Y SIETE 18/100 Dólares (\$57.18)**, amparados en las facturas No.5972, 5244, en concepto del suministro de diecisiete galones de DIESEL para uso en el proyecto: **Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V,** por la cantidad de **Diecisiete 10/100 Dólares (\$17.10)**, amparados en la factura No.5760, en concepto de suministro de cinco galones de DIESEL para uso en el proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Avenida Norte.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATAYA,** por la cantidad de **TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 40/100 Dólares (\$337.40)**, amparados en las facturas No.1405, 1404, en concepto del suministro de productos de limpieza, 2 quintales de azúcar y 10 paq. De platillos para pastel, para ser utilizados en esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101, 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO,** por la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 Dólares (\$600.00)**, amparados en la factura No.1049, en concepto del suministro de 40 capas impermeables, para uso del personal de barrido de calles y Servicios Varios, , maquinaria y terracería. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO,** por la cantidad de **SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 25/100 Dólares (\$799.25)**, amparados en las facturas No.1044, 1048, 1043, 1042, en concepto del suministro de materiales y herramientas a utilizar en el área de Servicios Generales de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el

procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimientos de infraestructuras Municipales 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V,** por la cantidad de **CIEN 00/100 Dólares (\$100.00),** amparados en la factura No.9552, en concepto del suministro de 4 duralitas para uso en el tiangué de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimientos de infraestructuras Municipales 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54111 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE APOYO A ADESCO DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y vista nota de fecha 10 de Junio de 2019, donde la Adesco del Cantón Los Chilamates Solicita el apoyo a donarles tres tubos de 4 pulgadas, para el mejoramiento de una línea de luz eléctrica en la colonia el sitio de ese mismo cantón, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: **1)** Aprobar la donación de lo solicitado, con la observación que se les entregará de la existencia que esta alcaldía tiene almacenados en bodega. **2)** Se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo a fin de suministrar lo solicitado. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE LOTIFICACION SAN FRANCISCO DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobación de Apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal de Lotificación San Francisco del Cantón Los Chilamates, consistente en el patrocinio de un artista hasta por la cantidad de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares ( \$ 150.00), ya que estarán celebrando el día del padre el día 15 de Junio de 2017, nota del 12 de Junio de 2019. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, signándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGAR INCAPACIDAD A LA EMPLEADA AZUCENA YAMILETH AVALOS PEREZA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 , ACUERDA: Aprobación de pagar Incapacidad por Maternidad a la trabajadora Azucena Yamileth Avalos Peraza, por la cantidad de **Un Mil Doscientos Dieciséis 68/100 Dólares (\$ 1,216.68), equivalentes a 120 días que cubre del 06 de Mayo de 2019 al 06 de Septiembre de 2019,** se aclara que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social no hace efectiva la incapacidad debido que según políticas de ellos deben de tener 112 días cotizados lo cual la trabajadora mencionada no tiene esos días cotizados. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del Proyecto: Funcionamiento de Planta de Compostaje, 2019, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente, debiendo retener las prestaciones de ley, se le cancelará en 3 pagos. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE SOLICITUD DE CHEQUE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y que según Memorándum con Referencia GF22-2019 de fecha 12 de

Junio y recibido por la unidad de Secretaría el 12 de Junio de este mismo año, procedente de la Gerencia Financiera, donde manifiesta que El ISDEM realizó el pago del crédito que se encontraba en estado activo y por ese hecho el ISDEM sigue realizando pagos por la Cantidad de \$ 10,258.27, correspondientes al Fodes del mes de Abril, por lo que el banco lo toma como un exceso de pago porque el crédito ya se pagó, en vista de lo anterior este Concejo ACUERDA: 1) Autorizar al Banco Hipotecario emita un cheque por la cantidad de Diez Mil Doscientos Cincuenta y Ocho 27/100 (\$ 10,258.27), correspondiente al FODES del mes de Abril por exceso de pago. 2) Se autoriza al Gerente Financiero, para que realice el procedimiento respectivo. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE CONCEDER BONO A EMPLEADA.** Visto el memorándum de fecha 06 de Junio/2019, presentado por Recursos Humanos Licda. Alby Marisol Arévalo, mediante el cual manifiesta que por motivo de maternidad se les reconoce un bono a las empleadas de esta Municipalidad, según el Art. 52 inc. Tercero del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipal, por tal razón solicita aprobación del Bono por Maternidad para la empleada **Sra. Azucena Yamileth Avalos Peraza**, la cual se ha venido desempeñando como Auxiliar de planta de compostaje, y actual mente goza de licencia por maternidad. Dejando a discreción del Concejo Municipal la asignación del bono en mención. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibido y escuchado dicho memorándum. **b)** Se aprueba un Bono por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) a la empleada **Sra. Azucena Yamileth Avalos Peraza**, en concepto de Bono por Maternidad. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente, descontando únicamente el 10% de Impuesto Sobre la Renta. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese. ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE REALIZAR TRANSFERENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobación de Trasferir la cantidad de Un Mil Quinientos 00/100 Dólares \$ 1,500.00 de la cuenta de Reintegros sobrantes de proyectos a la cuenta No. 01440018897 del Banco Hipotecario a la cuenta del Proyecto: Contra Partida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Cantón Chicuma Cantón El Gavilán con cuenta No. 00440010125 del mismo Banco, por haber tenido un incremento el proyecto en reprogramación Bo. 7-2019, según decreto No. 8 de fecha 30 Mayo de 2019.1) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la transferencia respectiva. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE CONCEDER VACACIONES ANUALES AL SEÑOR JUAN ENMANUEL RAMIREZ ALVARENGA CON UN INCREMENTO DEL 30%.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 93 del Reglamento Interno de Trabajo, **ACUERDA:** Aprobación de Conceder Vacaciones Anuales al Señor Juan Enmanuel Ramírez Alvarenga, quien se desempeña como Administrador del Mercado Municipal, quien devenga la cantidad de **Cuatrocientos Ochenta y Nueve 50/100 Dólares (\$ 489.50) mensuales, debiendo cancelar \$ 244.75 que corresponden a 15 días con un incremento del 30% equivalente a \$ 73.42, haciendo un total de \$ 318.17, en el período comprendido del 1º. al 15 de Julio del 2018.** 1) Se autoriza al Departamento Recursos Humanos, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad de \$ 318.17, de los fondos propios, debiendo asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE REALIZAR TRANSFERENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobación de transferencia por la cantidad de **Cincuenta y Seis Mil Seiscientos 00/100 Dólares (\$ 56,600.00)** de la cuenta 5% Pre-Inversión No. 00440002394 del Banco Hipotecario a la cuenta del 75% FODES No. 200-370-805733-5 del Banco de Fomento Agropecuario por reforma No. 1-2019 Decreto No. 5 de fecha 02

de mayo de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la transferencia mencionada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. NOTA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS MUNICIPALES DE NUEVA CONCEPCION (SITMUNC).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Procedimientos Administrativos, y visto nota procedente del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras Municipales de Nueva Concepción de fechas 07 de Junio de 2019, donde solicitan se incorpore en el Reglamento Interno de Trabajo la propuesta de prestaciones monetarias y no monetarias para la clase trabajadora de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, agregan que si en este año no pueden ser efectivas las monetarias que se dejen presupuestadas a partir del presupuesto 2020. Se anexa Documento de Propuestas de prestaciones monetarias y no monetarias para la clase trabajadora de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, en vista de lo anterior este concejo **ACUERDA:** 1) Trasladar la información recibida del SITMUNC al departamento Jurídico, para que se realice una evaluación al respecto a lo peticionado en el documento de propuestas y se le de respuesta basado a lo que a derecho corresponde La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA. Y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE APOYO AL PROGRAMA NACIONAL DE ALFABETIZACION (PNA).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código **ACUERDA:** 1) Aprobación de Apoyo al Programa Nacional de Alfabetización, consistente en el Préstamo del Parque Municipal, sillas, sonido, mesa de honor, pódium y 100 refrigerios para poder realizar la actividad de clausura, con todas las personas asociadas a diplomar que se llevará a cabo el día 25 de Junio de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, par que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de los 100 refrigerios de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE MANUAL DE PLANES, POLITICAS Y PROGRAMAS DE CAPACITACION.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 3 numeral 5, y Art. 33 del mismo Código, y en relación con el memorándum emitido por el Departamento de Recursos Humanos, donde presenta propuesta del Manual de Planes, Políticas y Programas de Capacitación de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, para su conocimiento y aprobación. Y luego de visto y analizado que ha sido dicha propuesta de dicho manual. **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas sus partes el Manual de Planes, Políticas y Programas de Capacitación 2019, de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2) Así mismo Trasladar al Departamento de Recursos Humanos, para que socialice el Referido Manual con las distintas unidades operativas de esta Alcaldía Municipal, en coordinación con Gerencias y Jefaturas. El cual entrará en vigencia 8 días después de su aprobación. La votación de este acuerdo es unánime. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DEL PLAN DE CAPACITACION 2019.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 3 numeral 5, y Art. 33 del mismo Código, y en relación con el memorándum emitido por el Departamento de Recursos Humanos,

donde presenta propuesta DEL **Plan de Capacitación 2019**, para su conocimiento y aprobación, el cual consta de una lista de Catorce Temas para que el personal de esta municipalidad sea capacitado en los mismos. Y luego de visto y analizado que ha sido dicha propuesta de dicho Plan. **ACUERDA:** 1) Aprobar en todas sus partes el Plan de Capacitación 2019 ,de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2) Así mismo Trasladar al Departamento de Recursos Humanos, para que socialice el Referido Plan con las distintas unidades operativas de esta Alcaldía Municipal, en coordinación con Gerencias y Jefaturas. El cual entrará en vigencia 8 días después de su aprobación. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA, y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández  
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle  
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar  
5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado  
6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López  
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar  
8º. Regidor Propietario

**Pasan firmas.....**

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

1ª. Regidora Suplente.

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

Orbelina Hernández de García

3ª. Regidora Suplente

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal

**ACTA NUMERO VEINTITRES.** En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, once horas del día miércoles diecinueve de Junio del dos mil diecinueve. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, Señor José Adán López López como 1ª.2ª.3ª.4ª.5ª.6ª. y 7ª. , regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Señora Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar y Señora Orbelina Hernández de García, como 1ª. 2ª. 3ª. y 4ª. regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO EL CARAO DEL CANTON POTENCIANA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, ACUERDA:1) Aprobar el apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío El Carao del Cantón Potenciana, por la cantidad de Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00), para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen del Carmen, las cuales iniciarán el día 07 de Julio. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo, aclarando que la Alcaldía contratará los servicios que ellos necesiten por la cantidad antes mencionada. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería para que erogue la cantidad antes

mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOYO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CHICUMA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a la Asociación de Desarrollo Comunal Chicuma, consistente en suministrarles 400 refrigerios, para la inauguración del Proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán.** 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo a fin de proveer los refrigerios mencionados. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de los refrigerios de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime-**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONCEDER PERMISO AL OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO SEÑOR LUIS VICENTE PORTILLO MENJIVAR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Conceder permiso al Octavo Regidor Propietario Señor Luis Vicente Portillo Menjívar, durante el período comprendido del 19 de Junio al 08 de Julio de 2019, por motivos personales. La votación de este acuerdo es unánime. Certifíquese y comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2019.** El Concejo Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango. CONSIDERANDO: 1) Que son facultades del Concejo Municipal, dictar las normas convenientes para la buena marcha del Gobierno Local, mejorando en lo posible la administración y los servicios públicos a su cargo. 2) Que es necesario y urgente reformar el Presupuesto Municipal para cubrir compromisos administrativos. **POR TANTO.** En uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 7 y relacionado con los Artículos 3 numeral 2 , 72 y 77 del mismo código, **DECRETO No. 10.** ACUERDA: La reclasificación de las Cifras Presupuestarias de la manera expuesta a continuación. Art. 1) Se autoriza la siguiente Modificación Presupuestaria: “

Código	Concepto	Fondo	LT.	Disminuyen	Aumentan
	<b>Partidas que se Disminuyen.</b>				
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601039	Empedrado y Fraguado de un Tramo de Calle en la Esperanza.	75% FODES	0302	\$ 10,000.0	
61601067	Segunda Etapa de Concreto En Calle Arturo Gutiérrez.	75% FODES	0302	\$ 48,500.00	
61600158	Construcción de Cunetas en Las Brisas Cantón Santa Rosa.	75% FODES	0302	\$ 7,000.00	

	<b>Partidas que se Aumentan</b>				
<b>61601</b>	<b>Viales</b>				
61601068	Empedrado, Fraguado y Concreteado de un tramo de Calle en La Esperanza	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
61601069	Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Las Victorias.	75% FODES	0302		\$ 48,500.00
<b>61602</b>	<b>De Salud y Saneamiento Ambiental.</b>				
61602040	Construcción de Letrinas Aboneras en las Brisas Cantón Santa Rosa.	75% FODES	0302		\$ 10,000.00
	<b>T o t a l e s.....</b>	.....	.....	\$ 65,500.00	\$ 65,500.00

Art. 2. El presente decreto entrará en vigencia inmediatamente después de ser aprobado por el Concejo Municipal de Nueva Concepción. 1) Se autoriza al Departamento de Contabilidad, a realizar las reformas a que se ha hecho referencia. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN Se Aclara que el Señor Luis Vicente Portillo Menjivar, estuvo ausente en esta reunión de concejo por habersele concedido permiso para ausentarse a 3 reuniones. Comuníquese. | **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HAYDEE MARITZA HERCULES DE ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HAYDEE MARITZA HERCULES DE ALEMAN**, por la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$125.00)**, amparados en recibo de 12 de junio de 2019, en concepto de suministro de 500 costales de nylon a \$0.25 c/u, para el uso en el rastro municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FATIMA YANETH FRANCO ALEMAN.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FATIMA YANETH FRANCO ALEMAN**, por la cantidad de **CIENTO SIETE**

**50/100 Dólares (\$107.50)**, amparados en recibo de 12 de junio de 2019, en concepto de suministro 300 refrigerios de frutas para repartir a personas que participaron en la celebración del día del medio ambiente realizado el día 05 de junio. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA Y NUEVE 95/100 Dólares (\$39.95)**, amparados en la factura No.9722, en concepto de suministro de materiales y repuestos para la reparación de baños en bodega, tiangue y mercado de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54112 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO CARLOS RIVAS CUBIAS**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISEIS 50/100 Dólares (\$216.50)**, amparados en las facturas No.1347, 1349, 1350, en concepto de suministro alimentos en presentación de reglamento interno de trabajo, personal que colaboro en la entrega de fertilizantes en anexo municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54101 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO 60/100 Dólares (\$688.60)**, amparados en la factura No.6444, en concepto de suministro de 220 galones de DIESEL para el uso en el proyecto: **Contrapartida para el**

**Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma Cantón El Gavilán.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío el Salitre, Chicuma Cantón el Gavilán.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **UN MIL CINCUENTA 00/100 Dólares (\$1,050.00)**, amparados en las facturas No.0634, 0635, en concepto de servicio como mecánico en la reparación de Camión International placa 15-178 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. El Señor Luis Vicente Portillo Menjivar, de la fracción del partido GANA no votó por haber solicitado permiso. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS CINCO 00/100 Dólares (\$1,505.00)**, amparados en las facturas No.827, 830, 825, 819, 820, 821, 828, 818, 826, 824, 829, 822, en concepto de lubricantes, repuestos y reparación para diversos vehículos y máquinas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54104, 54110, 54118, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. El Señor Luis Vicente

Portillo Menjivar, de la fracción del partido GANA no votó por haber solicitado permiso.

**ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **SESENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$69.00)**, amparados en la factura No.1045, en concepto de suministro de 12 pares de guantes de nitrilo y 3 bolsas con cal, para el uso en la planta de compostaje. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de plata de Compostaje 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54106, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime.

**ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS AUGUSTO ABARCA ARGUETA**, por la cantidad de **SETENTA Y TRES 45/100 Dólares (\$73.45)**, amparados en la factura No.0249, en concepto de reparación de diferentes motocicletas de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118, 54302, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime.

**ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **CIENTO TRES 90/100 Dólares (\$103.90)**, amparados en las facturas No.1282, 1626, 1552, 1572, en concepto de suministro de insecticidas y herbicidas para el uso en el vivero municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Apoyo a las Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54107, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime.

**ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el

Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 00/100 Dólares (\$469.00)**, amparados en las facturas No.1546 y 1544, en concepto de suministro de herbicidas para el uso en el estadio y cementerio municipal. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54107, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JOSE MAURICIO FIGUEROA GARCIA**, por la cantidad de **VEINTIOCHO 00/100 Dólares (\$28.00)**, amparados en la factura No.1641, en concepto de suministro de químicos para el uso en la planta de compostaje de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Funcionamiento de Planta de Compostaje 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54107, correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **CARLOS ALBERTO PONCE RIVERA**, por la cantidad de **CIENTO SESENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$162.00)**, amparados en Cotización de 14 de junio de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 36 unidades de escobas artesanales de sigo, para el uso en barrido de calle. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de enfermedades, 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA.** Visto el memorándum de fecha 18 de Junio/2019, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta seis cotizaciones de Francisco Abrego Orellana, las cuales en conjunto ascienden a la suma de

**TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE 00/100 DÓLARES (\$3,807.00).** Para la elaboración de uniformes para el personal que labora en los siguientes proyectos:

N°	Nombre	Monto
1	Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019.	\$ 141.00
2	Mejoramiento de Calles no Pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción 2019.	\$ 423.00
3	Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2019.	\$ 282.00
4	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019.	\$ 2,679.00
5	Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2019.	\$ 141.00
6	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019	\$ 141.00
<b>Total</b>		<b><u>\$ 3,807.00</u></b>

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y Art. 91 del mismo código. **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la elaboración de uniformes para el personal q labora en los proyectos arriba mencionados, a Francisco Abrego Orellana por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos de acuerdo a cuadro arriba detallado. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54104 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR.** Visto el memorándum de fecha 18 de Junio/2019, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta seis cotizaciones de Héctor Antonio Tobar, las cuales en conjunto ascienden a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES ( \$1,677.00).** Para el suministro de 43 pares de zapatos industriales con cubo para 43 personas que laboran permanentemente y personal que labora en los siguientes proyectos: proyectos.

N°	Nombre	Monto
1	Fondos Propios. 8 x \$ 39.00	\$ 312.00
2	Mantenimiento de Infraestructuras Municipales año 2019. 1 x \$ 39.00	\$ 39.00
3	Apoyo a la Gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del Municipio de Nueva Concepción 2019. 2 x \$ 39.00	\$ 78.00
4	Desarrollo Economico y Social a través de la Comunicación y Publicidad año 2019. 3 x \$ 39.00	\$ 117.00
5	Mejoramiento de calles no pavimentadas del Municipio de Nueva Concepción 2019. 4 x \$ 39	\$ 156.00
6	Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales, Prevención y Combate de Enfermedades, 2019. 25 x \$ 39.00	\$ 975.00
<b>Total</b>		<b><u>\$ 1,677.00</u></b>

Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y Art. 91 del mismo código. **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando el suministro de zapatos para 8 personas que laboran permanentemente y personal q labora en los proyectos arriba mencionados, a Héctor Antonio Tobar por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de Fondos de acuerdo a cuadro arriba detallado. El gasto se comprobará con recibo y/o factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54104 correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE GRUPO MEW, SA DE CV.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **GRUPO MEW, SA DE CV**, por la cantidad de **TRES MIL CIENTO CUARENTA 00/100 Dólares (\$3,140.00)**, amparados en Cotización de 13 de Mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 100 fotoceldas FISHER PIERCE azul 120/240 voltios y 160 focos led 40 WATTS SYLVANIA para tener como repuestos en el mejoramiento del alumbrado público de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción 2019.** Bajo la cifra presupuestaria 54119 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre de **ASEGURADORA SUIZA SALVADOREÑA, S.A**, por la cantidad de **QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 92/100**

**Dólares (\$557.92)** en 11 cuotas de **CUARENTA Y SEIS 47/100 DOLARES (\$46.47)** y la cuota **No. 12 por la cantidad de Cuarenta y Seis 75/100 Dólares (\$ 46.75)**, amparados en Cotización de 7 de Mayo de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de póliza de seguro para el pickup Mazda BT 50 año 2014 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 55602 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime.

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DEL Arq. JULIO CESAR VALENCIA MONTANO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **Arq. JULIO CESAR VALENCIA MONTANO**, por la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 Dólares (\$500.00)**, amparados en cotización de fecha 17 de Junio de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Empedrado, Fraguado y Concreteado de un Tramo de Calle en La Esperanza”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. El Señor Luis Vicente Portillo Menjivar, de la fracción del partido GANA no votó por haber solicitado permiso.

**ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. ESCRITO DEL SEÑOR JORGE LUIS ALVARENGA MELGAR.** El Concejo Municipal, visto el escrito suscrito por el Señor Jorge Luis Alvarenga Melgar, de este domicilio, en carácter de propietario de inmueble situado en 3ª. Avenida Sur entre 8ª. y 14ª Calle Poniente, Barrio El Centro de esta ciudad, código catastral 383-11-110-0026-P10, donde se le informa que debe cancelar a partir del mes de mayo del presente año la cantidad de **VEINTISIETE 16/00 DOLARES ( 27.16)**, manifiesta en su escrito presentado con fecha 31 de Mayo de 2019, en la cual expresa sus total desacuerdo, ya que le parece injusta y exorbitante aplicación de ese cobro, pues la ordenanza en la que hace referencia en su artículo 7 en cuanto a los servicios municipales establece un cobro de \$ 0.05 por metro cuadrado al mes, asimismo por conocimiento público ha sabido que no se está realizando a manera equitativa e igualitaria para todos los contribuyentes, manifiesta que se ha estado haciendo en forma selectiva que solo se está aplicando a personas que modifican los documentos de dominio. Y basado en Art. 3 de la Constitución de La República, que establece el derecho de igualdad ante la Ley, y el Art. 2 de la Ley General Tributaria Municipal, el cual expresa que las ordenanzas Municipales deben fundamentarse en los principios de generalidad, igualdad y equitativa distribución de la carga tributaria., y que ratifica todo lo que se ha mencionado.. Y Considerado: Que en vista que el mencionado Señor, se ha mostrado parte en tiempo y forma, de conformidad con el Art. 123 incisos 4º y 6º, de la Ley General Tributaria Municipal, en relación con el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, este Concejo, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:** 1) Admitir dicho escrito; 2) Tener por parte al Señor Jorge Luis Alvarenga Melgar, en la calidad en que actúa; 3) Córrese traslado por el término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la notificación respectiva, para que exprese agravios y

presente la prueba de descargo que estime conveniente; 4) Notifíquese al apelante, el presente Acuerdo para los efectos legales consiguientes, de conformidad a lo establecido en el Art. 96 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y 5) NOTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos. Se aclara que el Señor Luis Vicente Portillo Menjivar, solicitó permiso para ausentarse en tres reuniones.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde

Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar

Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado

1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo

2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López

7º. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Pasan firmas.....



Juan Antonio Carrillo	Motorista Tren de Aseo	\$460.00	\$15.33	fondos propios
Julio Cristobal Avilés	Jefe Servic. Generales	\$575.00	\$19.17	fondos propios

T o t a l..... \$ 34.50

Empleados que laboraron el 20/4/2019				
Nombre	Cargo	Sueldo	Pago por día	Carpeta
Julio Cristobal Avilés	Jefe Servic. Generales	\$575.00	\$19.17	fondos propios

T o t a l..... \$ 19.17

Empleados que laboraron el 01/05/2019				
Nombre	Cargo	Sueldo	Pago por día	Carpeta
José Carlos Quijada	Motorista Tren de Aseo	\$460.00	\$15.33	fondos propios
Ronald Amilcar Salguero	Custodio del Cementerio El Barcaje	\$330.00	\$ 11.00	fondos propios

T o t a l..... \$ 26.33

Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos y UACI, para que elaboren el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar las cantidades arriba indicadas de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. debiendo retener los descuentos de ley. La votación de este acuerdo es unánime.

**ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE AYUDA PARA CELEBRACION DEL CORAZON DE JESUS.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 Art. 91 del mismo Código y visto nota enviada por el Administrador del Mercado Municipal Señor Juan Emmanuel Ramírez Alvarenga de fecha 19 de Junio de 2019, donde solicita ayuda para la celebración del Corazón de Jesús el cual se llevará a cabo el día 28 de Junio de 2018. Este Concejo Acuerda: Aprobar la ayuda solicitada consistente en proporcionar 200 refrigerios y 2 docenas de cohetes para la celebración de la actividad antes mencionada.

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de esa celebración de los fondos propios, bajo la cifras presupuestarias 54101-54107 La votación es unánime. Comuníquese.

**ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE ACEPTAR DONACION POR PARTE DEL SEÑOR MANUEL ANTONIO TEJADA CARDOZA A FAVOR DE ESTA MUNICIPALIDAD.**

El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: 1) Aprobación de aceptar donación por parte del Señor Manuel Antonio Tejada Cardoza a favor de esta municipalidad en carácter de propietario del Proyecto: Lotificación denominada EL ZUNZA, ubicado en Calle a Caserío El Obrajito, contiguo a río Mojaflorfes, de este municipio, que consiste específicamente la Donación de Zona Verde Ecológica y Zona Verde



manifiesta que el Señor **Juan José Vega Menjivar**, , fué ingresado en el Hospital Nacional Nueva Concepción con expediente No. 1925-12, habiéndosele realizado circuncisión debido al diagnóstico de Balanitis, y fue incapacitado por el tiempo de 15 días iniciando el 05 de Junio de 2019 y finalizando el 19 de Junio de 2019. En vista de lo anterior este concejo Acuerda: 1) Pagar al Señor Juan José Vega Martínez, la incapacidad por el término de 15 días. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el trámite correspondiente. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad resultante de esta incapacidad de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DOMINGA MARROQUIN DE ABREGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de pago a nombre de **Dominga Marroquín de Abrego, por la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00)** en concepto de suministro de 16 vestidos Cachiporra lentejuelas a razón de \$ 50.00 cada uno, haciendo un total de \$ 800.00, para ser utilizados por las Cachiporras de la Banda Municipal de Nueva Concepción. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondos del Proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, Las Ciencias y Las Artes 2019**, asignándosele la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. No votó el Señor Vicente Portillo Menjivar, por haber solicitado permiso. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE ASIGNAR BONO A LOS EMPLEADOS MUNICIPALES EN OCASIÓN A CELEBRACION DEL DIA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.** Dar por recibido nota del Departamento de Recursos Humanos de fecha 26 de Junio de 2018, con relación a la misma este Concejo **ACUERDA:** **a)** Se aprueba la Celebración del Día del Empleado Municipal con un convivio institucional y un bono por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 55.56) para 168 empleados que se encuentran laborando en las diferentes áreas de esta Municipalidad. **b)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago resultante, aplicando el 10% del Impuesto de la Renta a cada bono, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. **c)** Autorizar al Gerente Financiero, para evaluar las planillas las cuales se adjuntan. Aclarando que el convivio

será el día viernes 23 de Agosto de 2019, acompañado de una almuerzo. Se agrega además que todo empleado que marque bajo el sistema biométrico se exonera de realizar la marca en el horario de la 1:30 p.m. a las 4:30 p.m La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.**

**ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE REALIZAR TRANSFERENCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobación de Trasferir la cantidad de Dos Mil Trescientos 00/100 Dólares \$ 2,300.00 de la cuenta de Reintegros sobrantes de proyectos a la cuenta No. 01440018897 del Banco Hipotecario a la cuenta del Proyecto: **Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor Silvestre de Jesús Díaz, Colonia Las Victorias** con cuenta No. 100-370-700504-4 del Banco de Fomento Agropecuario, por haber tenido un incremento el proyecto en reprogramación Bo. 7-2019, según decreto No. 8 de fecha 30 Mayo de 2019.1) Se autoriza al Departamento de Tesorería realizar el procedimiento respectivo a fin de realizar la transferencia respectiva. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS, APROBACION DE PAGO DE INCAPACIDAD DEL SEÑOR JUAN JOSE VEGA MENJIVAR.** . El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sui Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo código y visto memorándum enviado de parte del Departamento de Recursos Humanos de fecha 26 de Junio de 2019 donde manifiesta que el Señor **Juan José Vega Menjivar**, , fué ingresado en el Hospital Nacional Nueva Concepción con expediente No. 1925-12, habiéndosele realizado circuncisión debido al diagnóstico de Balanitis, y fue incapacitado por el tiempo de 15 días iniciando el 05 de Junio de 2019 y finalizando el 19 de Junio de 2019. En vista de lo anterior este concejo Acuerda: 1) Pagar al Señor Juan José Vega Martínez, la incapacidad por el término de 15 días. 2) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el trámite correspondiente. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad resultante de esta incapacidad de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DOMINGA MARROQUIN DE ABREGO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** 1) Aprobación de pago a nombre de **Dominga Marroquín de Abrego, por la cantidad de Ochocientos 00/100 Dólares (\$ 800.00)** en concepto de suministro de 16 vestidos Cachiporra lentejuelas a razón de \$ 50.00 cada uno, haciendo un total de \$ 800.00, para ser utilizados por las Cachiporras de la Banda Municipal de Nueva Concepción. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la



Imprevistos	“ 200.00
T o t a l.....	\$ 3,620.00

2) Se aprueba que ese día se trabajará hasta las 12 m, justificando la no marcación por parte de los empleados en los horarios de 1:30 p.m a 4:30 p.m en el reloj biométrico. 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, debiendo asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE ADJUDICACION DE PAGO DE PRIMA DE SEGUROS DE LOS VEHICULOS DE ESTA MUNICIPALIDAD.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar la adjudicación de pago de Seguros de trece Vehículos de esta Municipalidad, de acuerdo al Detalle Siguiente:”

Propuesta Actual	Propuesta No. 1	Propuesta No. 2
SEGUROS FUTURO	ASESUISA	ASSA
\$ 8,970.66	\$ 11,209.14	\$ 12,642.20

Aclarar que se ha tenido el Seguro con Seguros Futuro, pero manifiesta el Gerente de Servicios Municipales que no ha respondido a ninguno de los reclamos, manifestando que la pólizas contratadas no tienen la cobertura suficiente. ASSA ofrece muy buena cobertura y servicios y nos ha respondido los reclamos que se le han realizado satisfactoriamente pero su precio es el mas elevado de las propuestas. ASESUISA, es la mejor que cumple los servicios de buena cobertura no obstante que esta en un precio intermedio por la cantidad de \$ 11,209.14, por lo tanto se le adjudica a la empresa mencionada. 2) En vista de lo anterior este concejo Acuerda adjudicar el pago de Prima de Seguros de los Vehículos de esta Municipalidad a la Empresa ASESUISA, por la cantidad de Once Mil Doscientos Nueve 14/100 Dólares (\$ 11,209.14), se presenta cuadro comparativo y precios por vehículo. 3) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en 12 cuotas iguales, de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE RETIRO E INCORPORACION DE BECARIOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14. Visto Memorándum enviado por el Señor José Reynaldo Portillo Peña, quien funge como Gerente de Desarrollo Social de esta Municipalidad, de fecha 26 de Junio de 2019, donde informa que ocho becarios que ya no formarán parte del grupo de beneficiarios de becas municipales, por haber abandonado los estudios por razones personales de acuerdo a los que ellos personalmente manifestaron, las personas son las que se detallan a continuación.”

No.	N O M B R E S	INSTITUCION
-----	---------------	-------------



legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 85/100 Dólares (\$244.85)**, amparados en las facturas No.1085, 1086 en concepto de suministro de materiales, herramientas para el uso en el cementerio, estadio municipal y usos varios en bodega. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS VEINTINUEVE 45/100 Dólares (\$829.45)**, amparados en las facturas No.7244, 6557 en concepto de suministro de 265 galones de DIESEL para el uso en el proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón el Gavilán.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Contrapartida para el Mejoramiento de Acceso que Conduce a Caserío El Salitre, Chicuma Cantón el Gavilán.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DIECISEIS 70/100 Dólares (\$16.70)**, amparados en la factura No.7238 en concepto de suministro de 5 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: **Concreteado de un tramo de calle en Colonia Buenos aires.** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Buenos Aires.** Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de

**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, S.A DE C.V**, por la cantidad de **TREINTA Y DOS 75/100 Dólares (\$32.75)**, amparados en las facturas No.7422, 6627 en concepto de suministro de 10 galones de gasolina regular para el uso en el proyecto: Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Av. Norte. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en la Tercera Av. Norte**. Bajo la cifra presupuestaria 54110 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA 00/100 Dólares (\$190.00)**, amparados en las facturas No.0638, 0640 en concepto de servicio como mecánico para la reparación del maxi freno del camión International placa 16-927 de esta municipalidad. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía de Nueva Concepción 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54302, 54118 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V**. El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparados en la factura No.1026 en concepto de suministro de ataúd de madera, para ser utilizado por el fallecido Santos Aguilar Marroquín. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54199 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de dicho acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR**, por la cantidad de **SETENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$72.00)**, amparados en Cotización de 25 de junio 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de un par de zapatos para electricistas. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de

Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Mejoramiento de Alumbrado Público del Municipio de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE HECTOR ANTONIO TOBAR**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **HECTOR ANTONIO TOBAR**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$144.00)**, amparados en Cotización de 25 de junio de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de suministro de 2 pares de zapatos para electricista. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y UNO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ABREGO ORELLANA**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FRANCISCO ABREGO ORELLANA**, por la cantidad de **UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ 00/100 Dólares (\$1,410.00)**, amparados en Cotización de 19 de junio de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de la elaboración de uniformes para el personal masculino laborando en el área de campo que pertenecen a la carrera administrativa. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. Bajo la cifra presupuestaria 54104 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS DIECISEIS 50/100 Dólares (\$416.50)**, amparados en Cotización de 18 de junio de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de servicio como mecánico y suministro de repuesto para el camión International placa 15-178 de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad

antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54118 y 54302 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE COMPAÑÍA GENERAL DEL EQUIPOS, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **COMPAÑÍA GENERAL DEL EQUIPOS, S.A DE C.V**, por la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE 05/100 Dólares (\$1,339.05)**, amparados en Cotización de 19 de junio de 2019, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto de servicio de mantenimiento preventivo de 5,000 horas a retroexcavadora CATERPILLAR de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2019**. Bajo la cifra presupuestaria 54301 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CUATRO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 Dólares (\$2,300.00)**, amparados en cotización de fecha 24 de Junio de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Concreteado de un Tramo de Calle en Colonia Las Victorias”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y CINCO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE PEDRO ROBERTO CASTRO SANCHEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **PEDRO**

**ROBERTO CASTRO SANCHEZ**, por la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$350.00)**, amparados en cotización de fecha 24 de Junio de 2019, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de servicios profesionales consistentes en la Formulación de Carpeta Técnica para el Proyecto: **“Construcción de Letrinas Aboneras en Las Brisas, Cantón Santa Rosa”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada del fondo 5% Pre-Inversión FODES, bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es Unánime. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y SEIS 80/100 Dólares (\$196.80)**, amparados en las facturas No.1087, 1088 en concepto de suministro de materiales imprevistos a utilizar en el proyecto: **Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor de Jesús Díaz, Colonia las Victorias.** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Conformación de Base y Concreteado de un Tramo de Calle de la Avenida Profesor de Jesús Díaz, Colonia las Victorias.** Bajo la cifra presupuestaria 61599 correspondiente al presupuesto municipal vigente. La Votación es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto David Roberto Orellana Tobar y Claudia Esmeralda Calderón Guardado de la fracción del partido FMLN. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE ORDEN DE CAMBIO No. 1. DEL PROYECTO: CONTINUACION DE CONCRETEADO DE UN TRAMO DEL 4 PASAJE EN COLONIA EL CASTAÑO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, ACUERDA: 1) Aprobación de Orden de Cambio No. 1 del Proyecto: **Continuación de Concreteado de un Tramo del 4 Pasaje en Colonia El Castaño**, donde la Supervisora del Proyecto: Arq. Mirian Magdalena Aguilar Miranda presenta un perfil donde menciona que se recibe nota de la comunidad el 11 de Junio donde solicitan algunos cambios y nos los detalla a continuación: 1) Que se cambien las dimensiones de la canaleta según carpeta técnica y que se construya según la canaleta ya existente. 2) Que se conserve la canaleta de ladrillo existente aunque disminuya el ancho de la calle en ese tramo y por lo cual este cambio genera lo siguiente: \* Cambio en el ancho de rodaje desde el punto 0+0.00 quedando un ancho promedio de 5.65 m, hasta el punto 0+37.00 m y desde este punto hasta el 0.69.00 m un ancho de 5.93

m, además el largo del remate final que quedará de 6.65 m, también se menciona que la canaleta que se esta conservando a petición de la directiva, se encuentra dentro del rodaje y como es el lado sur se ha respetado el eje de la canaleta del tramo existente se genera la situación antes descrita, aclarando que esta orden de cambio no genera aumento en el monto del proyecto, se anexa memora de cálculo, resumen de partidas afectadas, presupuesto, plano de la obra a construir, cuadro comparativo de aumento y disminución, memoria fotográfica. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de esta orden de cambio. 4) Se Instruye al Administrador de Contratos para que se realice la orden de Cambio antes descrita. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y Señorita Claudia Esmeralda Calderón Guardado, de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE Y OCHO. APROBACION DE APOYO AL CONCEJO DE DIRECTORES DEL DISTRITO EDUCATIVO 04-11.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de Apoyo al Concejo de Directores del Distrito Educativo 04-11, en concepto de brindarles transporte a un grupo de niños y niñas que se dirigen al Complejo Educativo Cantón Potrero Sula, ya que estarán realizando las Olimpiadas Infantiles el día 03 de Julio de 2019, por la cantidad de **CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00)**. 2) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. Emitir cheque a nombre del Señor Manuel de Jesús Cáceres Cardoza, debiendo retener el impuesto sobre la renta. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos, se aclara que el Señor Luis Vicente Portillo Menjivar, solicitó permiso para ausentarse a tres reuniones.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal.

Prof. Wílfido Menjivar  
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado  
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo  
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández

3°. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle

4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar

5°. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado

6ª. Regidora Propietaria

José Adán López López

7°. Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente.

Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª. Regidora Suplente

Gladis Azucena Velásquez de Aguilar

3ª. Regidora Suplente

Orbelina Hernández de García

4ª. Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal